

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 17 del Decreto Ley N° - 7516 de 16 de febrero de 1966 prohíbe la emisión de valores fiscales que no procedan de la sección Fe Pública del Tesoro Nacional.

Que, en cumplimiento de dicha disposición y con objeto de atender los requerimientos de la Dirección General del Registro Civil que se halla abocada a la tarea de introducir técnicas modernas de archivo y registro, en base al uso de microfilms y su aplicación en sistemas electrónicos de computación, corresponde autorizar las modificaciones introducidas en los nuevos formularios para la comprobación del estado civil y filiación de las personas así como proveerle los recursos necesarios a ese fin.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Dirección General del Registro Civil, efectuar modificaciones en los formularios de nacimiento, matrimonio, defunción libretas de familia y libros de registro en aplicación del Art. 176 del Código de Familia

**ARTÍCULO 2.-** El Tesoro General de la Nación, tendrá a su cargo la licitación, impresión, custodia y provisión de estos valores, para su venta a través de la Dirección de la Renta Interna, a cuyo efecto, la Dirección General del Registro Civil proporcionará los respectivos diseños o formatos.

**ARTÍCULO 3.-** Los recursos que se obtengan por la venta de estos valores fiscales formarán parte de los ingresos ordinarios del General de la Nación, debiendo el Ministerio de Finanzas, inscribir en el Presupuesto General de la Nación en el capítulo correspondiente el Ministerio del Interior, las partidas respectivamente para cubrir los gastos que demande la dotación de equipos, moviliario, materiales de microfilmación y computación electrónica de registro

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero: